

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C., enero 31 2020

PARA: JAVIER BAUTISTA PERDOMO
Director de Tecnologías e Información**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2019
(Oficina Asesora de Planeación)

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:" literal "e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004" por medio de la cual "(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento". dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2019		31	12	2019
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES			
1	Dirección de Tecnologías e Información.	8.8		Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina			





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500050893

Fecha: 31-01-2020



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el periodo evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias: Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500050893

Fecha: 31-01-2020



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Aplicación de los 6 ámbitos definidos por la Secretaría General para la estrategia de seguridad y privacidad de información.	15%	Ámbitos definidos por la Secretaría General para la estrategia de seguridad y privacidad de información.	6	6	6	100%	15%	La Dirección aplicó los ámbitos definidos
Realizar una (1) actualización del Manual de Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) en la Secretaría Distrital de Gobierno alineándolo a los proyectos a ejecutar por la Dirección de Tecnologías e información para la vigencia.	10%	Manual de Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI)	1	1	1	100%	10%	Se valida versión 3 del 27 de Diciembre
Aumentar en 1,5% el indicador de disponibilidad de los servicios de infraestructura y sistemas de información.	10%	Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura tecnológica de la SDG	1,5	1,8	1,8	100%	10%	Línea base 96.12%. Aumento solicitado 1,5. Se subió a 97.96% de disponibilidad en el último trimestre
Aumentar al 90% el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) en la solución de los requerimientos asignados a la Dirección de Tecnologías e Información mediante la Herramienta de Gestión de Servicios.	10%	Porcentaje de cumplimiento de los ANS asignados a los casos resueltos por la DTI en la HGS	90,00%	92,50%	92,5	100%	10%	la estadística arroja un cumplimiento del 92 % con 38886 casos resueltos de los 42019 recibidos
Aumentar mínimo al 48% (Nivel Medio) el promedio del indicador de Gobierno Digital del autodiagnóstico de Gobierno Digital de MINTIC.	15%	Índice de Gobierno Digital	48,00%	52,00%	52	100%	15%	Memorando 20194400613693 reporte FURAG y 20194400589363 final máxima velocidad
Implementar en las inspecciones de las 20 Alcaldías Locales el aplicativo ARCO	20%	Implementación ARCO	20	8	8	40%	8%	Evidencia archivo "ARCO Informe Ejecución Migración.doc"

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: Temporal
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500050893

Fecha: 31-01-2020



Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.	4%	Buenas prácticas de gestión registradas en la herramienta AGORA	1	1	1	100%	4,00%	Archivo de la carpeta AGORA
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes	4%	Planes de mejora	100,00 %	100%	100%	100%	4,00%	Se valida reporte metas transversales 20201300020433
Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados al proceso con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía	4%	Requerimientos ciudadanos vencidos asignados al proceso	100,00 %	100%	100%	100%	4,00%	Se valida reporte metas transversales 20201300020433
Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición de desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	4%	Porcentaje de buenas prácticas ambientales implementadas	70,00%	71	71	100%	4,00%	Se valida reporte metas transversales 20201300020433
Obtener una calificación igual o superior al 80 % en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local"	4%	Promedio de calificación en conocimientos de MIPG	80,00%	80	80	100%	4,00%	Se valida reporte metas transversales 20201300020433
Total evaluación								88,00%

Atentamente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Rafael Eduardo Acosta Suárez
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo Jefe OCI

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: Temporal
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.